



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 222-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- Coordinación de Escuelas Artísticas Vocacionales
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 29 de julio de 2021

Objeto: Comunicar las definiciones sobre las formas de escolarización en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 2 de agosto.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, en el marco de las disposiciones comunicadas mediante la Resolución RESOL-2021-2540-E-GDEMZA-DGE, informa a las Direcciones/Coordinaciones de línea y por su intermedio a las instituciones educativas bajo su dependencia la reorganización de las formas de escolarización que asumirán los establecimientos educativos en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 2 de agosto del corriente año:

- **NIVEL INICIAL:** clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, PRIMER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO y TERCER CICLO:** se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el Plan Operativo Institucional (POI) que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

MODALIDAD ESPECIAL: ATENCIÓN TEMPRANA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO, PRIMER CICLO: clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

- **MODALIDAD ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO Y TERCER CICLO:** se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de



**MENDOZA
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso, Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842

dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 222-SE-2021

Mendoza según el POI que cada institución haya decidido con cumplimiento del protocolo anexo a la resolución citada. (DECNU-2021-287. art. 22).

- El servicio de apoyo a la inclusión educativa, se continuará brindando de forma presencial, a los/as estudiantes incluidos, de acuerdo a POI de cada escuela de Nivel.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO BÁSICO, clases presenciales considerando a cada curso y división, como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO ORIENTADO: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado. (DECNU-2021-287. art. 22).
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO Y ORIENTADO: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO, PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: clases presenciales considerando a cada curso y división como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado y de los protocolos propios de la modalidad.
- NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO, MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS (CEBJA y CENS): se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- CCT y IPCL: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.



MENDOZA
GOBIERNO

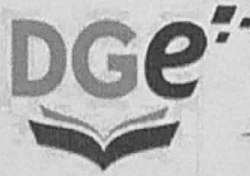
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad

+54 0261 4492803/2842

dge-subseccion@mendoza.gov.ar

www.mendoza.edu.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 222-SE-2021

- JARDINES MATERNALES (SEOS) Y CENTROS DE APOYO ESCOLAR Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS (CAE): clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

El cronograma tentativo de reanudación de la presencialidad previsto -tomando cada grado/curso como agrupamiento único- para el resto de los ciclos/niveles y modalidades es el siguiente:

- NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO y TERCER CICLO: mediados de agosto.
- MODALIDAD ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO Y TERCER CICLO: mediados de agosto.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO ORIENTADO: mediados de agosto.
- NIVEL SECUNDARIO ORIENTADO Y TÉCNICO: se trabajara durante el mes de agosto el formato con el que se incrementara la presencialidad en septiembre.
- NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO, MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS (CEBJA y CENS): septiembre.
- ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES: mediados de agosto.
- CCT y IPCL: mediados de agosto.

Este cronograma está sujeto a la evolución de las condiciones epidemiológicas y sanitarias de la Provincia.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar
www.mendoza.edu.ar